

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: NOMBRA EN CALIDAD DE CONTRATA A DOÑA CATALINA ANGÉLICA REYES CÉSPEDES, COMO APOYO ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE VIVIENDA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00148/2026

DOÑIHUE, LUNES, 19 DE ENERO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
4. El Reglamento Municipal N° 1, de fecha 18 de enero de 2019, que fija la Planta de la I. Municipalidad de Doñihue.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2.677, de fecha 9 de diciembre de 2024, que declara como Alcalde de la comuna de Doñihue a don Ricardo Boris Acuña González.
6. El Decreto Alcaldicio N° 2.683, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" al Administrador Municipal.
7. Decreto Alcaldicio N° 2197, de fecha 20 de octubre de 2025, que designa subrogancia para los cargos titulares de las Direcciones Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, para el adecuado funcionamiento del servicio municipal, se hace necesario contar con personal que apoye la gestión y ejecución de las labores de la Unidad de Vivienda de la comuna de Doñihue.
2. Que, atendido lo anterior, resulta necesario nombrar a doña Catalina Angélica Reyes Céspedes, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] para desempeñar funciones como Apoyo Administrativo de la Unidad de Vivienda.
3. Que, la persona individualizada cumple con los requisitos exigidos por la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, conforme a lo dispuesto en su artículo 10°, cuyos antecedentes se tienen a la vista.
4. Que, el alcalde de la comuna, en uso de sus facultades legales, ha determinado nombrar a doña Catalina Angélica Reyes Céspedes, en calidad de contrata, en el Escalafón Profesional, Grado 12° de la E.U.R.M., de la I. Municipalidad de Doñihue.

DECRETO

1. **NÓMBRASE**, en calidad de contrata, en el Escalafón Profesional, Grado 12° de la E.U.R.M., de la I. Municipalidad de Doñihue, a doña **Catalina Angélica Reyes Céspedes**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] quien se desempeñará como **Apoyo Administrativo de la Unidad de Vivienda**, a contar del **02 de enero de 2026 y hasta 30 de junio de 2026**, y/o mientras sus servicios sean necesarios.
2. **TÉNGASE PRESENTE** que la funcionaria desempeñará sus funciones en una **jornada de 22 horas semanales**, distribuidas conforme a las necesidades del servicio.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a la interesada.
4. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el presente nombramiento al subtítulo 21 "Gastos en Personal", ítem 02 "Personal a Contrata", del presupuesto municipal vigente.
5. **REGÍSTRESE** el presente decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER) de la Contraloría General de la República y archívese en la carpeta personal de la funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



RODRIGO CALDERON PERALTA
Administrador Municipal (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
documentos	Digital	Ver		
rndpa	Digital	Ver		

RCP/COA/SCR

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
RODRIGO CALDERON PERALTA - ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARÍA ISABEL ZUÑIGA CAMUS - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21497897&hash=ff38d>